

Barranquilla D.E.I.P. Enero 22 De 2026

000255

**ESTADERO CASINO LA GRAN VIA DE LA 44**  
**SR. BRAYAN BACAREO RUEDA**  
**C.C. No. 1.143.119.462**  
**Carrera 44 No. 13B-26 Soledad - Atlántico**

**ASUNTO:** Citación para Notificación personal del Auto No. 07 de 2026, *"POR EL CUAL SE SURTE LA ETAPA DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL INICIADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0516 DE AGOSTO 09 DE 2016, EN CONTRA DEL ESTABLECIMIENTO ESTADERO CASINO LA GRAN VÍA DE LA 44, PROPIEDAD DEL SEÑOR BRAYAN BACAREO RUEDA, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 1.143.119.462, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO"*.

Cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 y artículo 10 de la ley 2080, me permito informarle que esta autoridad ambiental ha proferido el Auto No. 07 de 2026, *"POR EL CUAL SE SURTE LA ETAPA DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL INICIADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0516 DE AGOSTO 09 DE 2016, EN CONTRA DEL ESTABLECIMIENTO ESTADERO CASINO LA GRAN VÍA DE LA 44, PROPIEDAD DEL SEÑOR BRAYAN BACAREO RUEDA, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 1.143.119.462, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO"*.

En ese sentido, y con el propósito de surtir la respectiva notificación, se le solicita en calidad de interesado (a), su consentimiento expreso para que la misma sea realizada por medio electrónico, por lo que se adjunta formato de autorización, el cual debe diligenciar de manera legible y enviar al correo electrónico: [notificaciones@crautonomia.gov.co](mailto:notificaciones@crautonomia.gov.co)

En caso tal se le imposibilite lo anterior o no autorice la notificación por medio electrónico, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio para

efectuar notificación personal del precitado acto administrativo en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados, se dará aplicación a la notificación por aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

*Bleydy M. Coll P.*

**BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA**  
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

*Proyectó: Jairo Pacheco*

Anexo: Formato autorización notificación electrónica. -